

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 224
 DE PRIMAVERA, 17/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERGO LTD Rut 079689550-0
 La Cantidad de \$ 18.480 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 40 LTS. PETROLEO VEHICULO PARTICULAR DOCENTE KATHERINE
 OYARZUN EN COMISION DE SERVICIO RES 042
 Fecha de Pago 17/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4594299	14/08/2009	18,480

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :199

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS		18,480
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,480	
Totales		18,480	18,480

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° f

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS	18,480	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,480
Totales		18,480	18,480



PIERO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M[°] CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V[°] Bueno Jefe Contabilidad



V[°] Bueno Tesorero